

EL CONSULTOR

DE LOS AYUNTAMIENTOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 7.191

Madrid, 15 de octubre de 2016

Año 164 - Núm. 19

Sumario

EDITORIAL

Banderas azules: playas esmeradas.....	2119
--	------

CONSULTAS

241. CARRETERAS.— Exención del pago de peajes a los vehículos municipales	2121
242. CONTABILIDAD LOCAL.— Corporaciones Locales. Grupos Políticos.— Contabilidad y control de las asignaciones a los grupos políticos	2122
243. CONTRATACIÓN LOCAL.— En la ejecución de obras por la propia Administración no existe inconveniente a que el porcentaje de los materiales sea superior al 50% del coste total de la obra	2124
244. CORPORACIONES LOCALES. Sesiones.— El Alcalde debe incluir en el Orden del día la creación de una comisión de investigación solicitada por la oposición	2127
245. FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN NACIONAL. Secretario.— Afección de las leyes 39 y 40/2015 a los secretarios municipales	2128
246. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Derechos.— La Administración puede establecer bolsas de horas y tiempo de duración de las mismas	2129
247. HACIENDAS LOCALES.— CONTRATACIÓN LOCAL.— El reconocimiento extrajudicial de crédito como herramienta para aprobar el gasto de facturas correspondientes a servicios prestados sin contrato	2130
248. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBI).— Tributación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de bienes las Juntas Vecinales	2133
249. IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (IVTNU).— Forma de proceder para liquidar y recaudar a las herencias yacentes carentes de NIF	2135
250. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA).— El canon por ocupación de terrenos para mercadillo ambulante no está sujeto a IVA	2137
251. POBLACIÓN. Padrón de Habitantes.— Límites a la cesión de datos del Padrón municipal ..	2139
252. POLICÍA MUNICIPAL.— Examen de la posibilidad de retribuir la encomienda temporal de funciones de superior categoría a funcionario de la policía local	2141
253. PRESUPUESTOS GENERALES LOCALES.— Para la aplicación del superávit debe aplicarse la DA 6ª de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera	2144
254. URBANISMO.— VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL Y OTROS RÉGIMENES DE PROTECCIÓN DE VIVIENDA PÚBLICA.— La construcción de locales no sujetos a algún régimen de protección pública no implica que el terreno pierda la condición de patrimonio municipal del suelo	2146
255. URBANISMO. Disciplina urbanística.— La suspensión de la ejecución de la orden de restauración debe ser motivada	2147

OPINIÓN

• Actualidad

La configuración del silencio administrativo. De la Ley 30/1992 a la Ley 39/2015. <i>Fernando ARADAS GARCÍA</i>	2149
---	------

• Colaboraciones	
¿El tesorero puede ser contable? ¿El contable puede ser tesorero? <i>Manuel FUEYO BROS</i>	2165
Pautas a considerar en el reglamento orgánico en cuanto a la iniciativa de los grupos políticos de promover la incorporación de asuntos al orden del día del pleno. <i>Javier BRINES ALMIÑANA</i>	2176
La Ley 2/2016, del Suelo de Galicia: flexibilización y pragmatismo. <i>Alberto PENSADO SEIJAS</i>	2191
• Comentarios de Jurisprudencia	
Extralimitación competencial y contratos del sector público. <i>Belén CUBA VILA</i>	2201



ZONA LOCAL

• Nuevas Tecnologías	
El Escudo de Privacidad. <i>Miguel Ángel DAVARA RODRÍGUEZ</i>	2208
• Práctica Local	
Procedimiento administrativo para el deslinde de propiedades de titularidad municipal a instancia de vecino. <i>Miguel Ángel GARCÍA VALDERREY</i>	2216
• El Consultor hace un Siglo y Medio	2219



INFORMACIÓN

• Jurisprudencia	2221
• Reseñas Legislativas	2228

- Foto portada: Concello de Tui (Pontevedra)

NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos
Departamento de Redacción
C/ Collado Mediano, 9
28231-Las Rozas (Madrid)

También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

silviaballesteros@wolterskluwer.com

2. Requisitos:

- Los trabajos deberán ser inéditos.
- Irán precedidos de un sumario y un breve resumen de su contenido de 5 o 6 líneas. Se remarcarán en el

texto ideas o conceptos importantes para entresacar como destacados.

- La extensión del trabajo no excederá de 12 páginas (cuerpo de letra 12).
- Se facilitará soporte informático.
- Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse con referencias oficiales o con referencias EL CONSULTOR o LA LEY.

3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).